

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2018-00413-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informado fallecimiento de la señora ELVIRA SOTELO MANCERA (c. digitales 08 y 08.1) se impone al despacho la terminación de la causa, por lo que se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por falta de objeto.

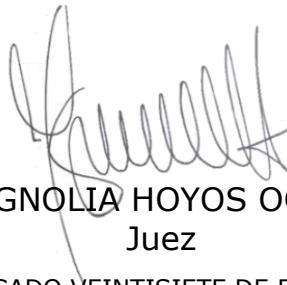
SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares que dentro del asunto se hubieren decretado.

TERCERO: sin condena en costas.

CUARTO: NOTIFÍQUESE al señor representante del Ministerio Público.

QUINTO: archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 156 FECHA 22 - SEPTIEMBRE-2022



KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ  
Secretaria

DG